



**SANCIONASE PAGO DE FACTURA A EMPRESA
CESAR ANDRES FRANCINO VALDES.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0383

IQUIQUE, 13 JUN 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de adquirir Timbres Automáticos 912 para ser usado por el personal de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá, cuyo gasto no supera el monto de 3 Unidades tributarias mensuales ;
- c) Las cotizaciones presentadas por : César Andrés Francino Valdés, Timbres "eMeBe" y Francisco Miranda Quena;
- d) La factura Nº 01218 del 24/05/2011 por \$ 114.400.- IVA. Incluido, de la casa comercial CESAR ANDRES FRANCINO VALDES;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** pago efectuado a la Empresa César Andrés Francino Valdés, por la suma de \$ 114.400.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 04 Asig. 001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Manuel Pedreros Reyes
MANUEL PEDREROS REYES

ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MPR/JCC/LGP/lgp.
MPR/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes